



ALCALDIA DE CHIA
PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2021
 Evaluación Independiente



Objetivo del Plan: Generar valor a la gestión del Municipio de Chía, promoviendo la eficacia y efectividad en su operación, a través del ejercicio de los cinco roles establecidos para la Oficina de Control Interno: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control, en procura de la mejora continua, sostenibilidad del sistema de control interno, el logro de los objetivos y metas institucionales y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Alcance: Inicia con la evaluación y seguimiento a la implementación, mantenimiento, sostenibilidad y mejora del Sistema de Control Interno -SCI inmerso dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, continua con la asesoría y/o acompañamiento de las actividades de fortalecimiento del SCI a través del liderazgo estratégico, el enfoque hacia la prevención, sigue con el seguimiento y verificación de las recomendaciones de mejora continua y finaliza con la evaluación del cierre efectivo de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento.

El periodo a evaluar en auditorías internas corresponderá a la vigencia 2020, y en ejercicio del control preventivo las actividades que se consideren relevantes que se encuentren en ejecución en todas los procesos, programas y proyectos del Municipio de Chía

Criterios: Constitución Política de Colombia; Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017.

Recursos

Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno.

Tecnológicos: Sistemas de información y correo electrónico del Municipio

Físicos: Equipos de cómputo, muebles, enseres y equipos de oficina asignados a la OCI.

N°	ID.	Rol de la Oficina de Control Interno	Actividad	Fundamento legal o metodológico que determina la responsabilidad	Fechas de reporte o inicio actividad												Responsable(s)	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	1.1	Liderazgo Estratégico	Informe de Gestión Oficina de Control Interno	Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Diciembre de 2018. Rol liderazgo estratégico														Jefe de Control Interno
2	1.2	Liderazgo Estratégico	Presentar para aprobación Plan Anual de Auditoría vigencia 2020- CICC Cumplimiento Plan Anual de Auditoría -CICC	Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Diciembre de 2018. Rol liderazgo estratégico														Jefe de Control Interno
3	1.3	Liderazgo Estratégico	Desarrollo del Comité Municipal de Auditoría	Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Diciembre de 2018. Rol liderazgo estratégico														Jefe de Control Interno
4	2.1	Enfoque hacia la prevención	Desarrollar campaña "Sistema de control interno por medio de 4 divulgaciones de información mediante afiches	Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Diciembre de 2018. Rol enfoque hacia la prevención														Oficina de Control Interno
5	2.2	Enfoque hacia la prevención	Emitir y comunicar circulares Internas con temas inherentes para el desarrollo del Sistema de Control Interno	Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Diciembre de 2018. Rol enfoque hacia la prevención														Profesionales Universitario de la Oficina de Control Interno
6	2.3	Enfoque hacia la prevención	Comunicar a quien corresponda las circulares expedidas por los Entes de Control aplicables al Municipio, sobre temas de la gestión administrativa	Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Diciembre de 2018. Rol enfoque hacia la prevención														Profesionales Universitario de la Oficina de Control Interno
7	3.1	Relación con entes externos de control	Seguimiento al avance de los Plan de Mejoramiento vigencias fiscales anteriores, suscrito con la Contraloría General de la República	Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 Expedida por la CGR "... Corresponde a las Oficinas de control interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la Resolución de sectorización vigente. Resolución orgánica 6289 de 2011 Capítulo 3														Profesionales Universitario de la Oficina de Control Interno
8	3.2	Relación con entes externos de control	Seguimiento al avance de los Plan de Mejoramiento vigencias fiscales anteriores, suscrito con la Contraloría Departamental de Cundinamarca	Resolución No. 0045 de 2021, Circular CA-11-2019 de 2019 expedida por la Contraloría de Cundinamarca														Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
9	3.3	Relación con entes externos de control	Seguimiento al avance de los Plan de Mejoramiento Archivo General de la Nación	Decreto 106 de 2015														Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
10	3.4	Relación con entes externos de control	Realizar reporte Índice de Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 literal i) del artículo 23 , que ordena al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA.														Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
11	3.5	Relación con entes externos de control	Reporte de Información en la Plataforma SIRECI a la Contraloría General de la República sobre Informe Cuenta Anual, Informe gestión contractual y de proyectos de SGR, gestión recursos SGP.	Resolución Orgánica 042 de 2020, Resolución orgánica 6289 de 2011 Capítulo 3, Resolución Orgánica 033 de 2019,														Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
12	4.1	Evaluación de la gestión del riesgo	Auditoría SIG-Gestión de Riesgos para actualización de Política, y mapa de riesgos	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO- Guía Gestión de Riesgos														Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno

13	4.2	Evaluación de la gestión del riesgo	Seguimiento Matriz de Riesgos de Corrupción	<p>GUÍA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO-DAFP Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Componente 1. Gestión del riesgo de corrupción y mapa de riesgos de corrupción"</p>																Profesional Universitario-Oficina de Control Interno	
14	5.1	Evaluación y seguimiento	Realizar Informe seguimiento PQRSD	<p>Ley 1474 de 2011 del 12 de julio de 2011, Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos: "La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular".</p>																Secretaría- Oficina de Control Interno	
15	5.2	Evaluación y seguimiento	Evaluar el sistema de control interno contable	<p>Contaduría General de la Nación -Decreto 1083 de 2012 Art 2.2.21.4.9 lit.d, que adiciona el Decreto 648 de 2017 artículo 16. Resolución No.193 de 2016 CGN</p>																Profesional Universitario-Oficina de Control Interno	
16	5.3	Evaluación y seguimiento	Evaluar el desempeño de las dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004	<p>Decreto 648 de 2017, Ley 909 de 2004</p>																Profesionales Universitario de la Oficina de Control Interno	
17	5.4	Evaluación y seguimiento	Evaluar el estado del Sistema de Control Interno.	<p>Ley 87 artículo 14. Modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.</p> <p>Circular externa 100-006 de 2019. Función Pública Corte: 1 de enero al 30 de junio - Fecha de publicación: 30 de julio Corte: 1 de julio a 31 de diciembre - Fecha de publicación: 31 de enero</p>																Profesionales Universitario de la Oficina de Control Interno	
18	5.5	Evaluación y seguimiento	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos internamente	<p>Caracterización Evaluación Independiente, MECI</p>																Profesionales Universitario de la Oficina de Control Interno	
19	5.6	Evaluación y seguimiento	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones para la austeridad del gasto, establecidas por el gobierno nacional.	<p>Decreto 1068 de 2015, ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.</p>																Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno	
20	5.7	Evaluación y seguimiento	Informe Comité de Conciliación	<p>Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16.</p>																Profesionales Universitario de la Oficina de Control Interno	
21	5.8	Evaluación y seguimiento	Evaluar la dimensión siete (MECI) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del Formato único de reporte de avance a la gestión para la vigencia anterior	<p>Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.10 ... El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para la aplicación del citado formulario o de otros esquemas de medición que se diseñen. La primera medición de FURAG está orientada a determinar la Línea Base como punto de partida para que cada entidad avance en la implementación y desarrollo del MIPG.</p>																Profesionales Universitario de la Oficina de Control Interno	
22	5.9	Evaluación y seguimiento	Evaluar el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor- DNDA.	<p>Dirección Nacional de Derechos de autor - Circular 17 del 1 de junio de 2011: Dirigida a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno</p>																Profesionales Universitario de la Oficina de Control Interno	
23	5.10	Evaluación y seguimiento	Reporte de cumplimiento en la entrega oportuna y completa de las Actas de Entrega del Cargo Ley 951/2004	<p>Ley 951/2005: fija las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos,</p>																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno	
24	5.11	Evaluación y seguimiento	Gestión en Salud	<p>Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP</p>																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno	
25	5.12	Evaluación y seguimiento	Gestión Educativa	<p>Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP</p>																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno	
26	5.13	Evaluación y seguimiento	Gestión de Gobierno y Seguridad	<p>Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP</p>																	Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
27	5.14	Evaluación y seguimiento	Gestión de la Movilidad	<p>Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP</p>																	Profesional Universitario - Oficina de Control Interno

28	5.15	Evaluación y seguimiento	Gestión para el Desarrollo Social	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
29	5.16	Evaluación y seguimiento	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
30	5.17	Evaluación y seguimiento	Comunicación Estratégica	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
31	5.18	Evaluación y seguimiento	Gestión Disciplinaria	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
32	5.19	Evaluación y seguimiento	Gestión Documental	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
33	5.20	Evaluación y seguimiento	Gestión de Servicio al Ciudadano -	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
34	5.21	Evaluación y seguimiento	Gestión Urbanística	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
35	5.22	Evaluación y seguimiento	Gestión de Contratación - 2020	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
36	5.23	Evaluación y seguimiento	Gestión de servicios públicos	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
37	5.24	Evaluación y seguimiento	Gestión del Talento Humano	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno
38	5.25	Evaluación y seguimiento	Dirección de Servicios Administrativos (Arqueo caja menor)	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, Guía de Auditoría Basada en Riesgos V4.DAFP Guía Rol de las Oficinas de Control Interno- DAFP																Profesional Universitario - Oficina de Control Interno

Original firmado

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe Oficina de Control Interno